



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200032600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota S.A	Armando Miguel Mantilla Gascon	04/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De Su Correo Y De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Maxime, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



Comunicación Tic En
Aplicación Del Decreto 806
De 2020 . Así Mismo
Aclarar El Valor Exacto En
Que Se Ha De Librar El
Mandamiento De Pago Ya
Que En Los Hechos Habla
De Dos Pagare, Y En Las
Pretensiones Solo Hace
Mención De Un Solo
Pagare No 454685298 Por
Valor De 20.000. 000.Oo,
Manifestar Si Hicieron
Algún Abono De Ser Así
Que Día, Mes Y Año, Ya
Que En El Mismo Solicita
Mandamiento Por
18.957.283,Oo.
Manténgase En La
Secretaría Del Juzgado La
Presente Demanda Por El
Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



					Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200024400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Carlos De Las Salas	04/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, No Manifestó Bajo La Gravedad Del Juramento El Desconocimiento Del Correo Electrónico De La Parte Demandada, Aun Cuando Insiste Que No Tiene Conocimiento Debe Hacer Las Diligencias Pertinentes, A Obtenerlos A Fin De Surtir Por Este Medio Las Notificaciones Por Cuanto Según El Decreto 806- 2020 Los Procesos Serán Virtuales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05)

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



					Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200030600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Promotora De Bienes Y Servicios Logísticos Y Efectivos De Colombia - Coofecticreditos	Ramiro Cagua Cardozo	04/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. En El Acápite De Las Notificaciones, Se Menciona Los Correos Electrónicos Donde Pueden Ser Notificados Los Demandados, No Obstante, Omite Informar La Forma Como La Obtuvo Y Allegar Las Evidencias Correspondientes. Tal Como Lo Dispone El Aparte Del Inc. 2 Del Art. 8 Del Decreto Legislativo 806 -2020.
08001418901120190052700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Delicias Real	Nely Luz Gonzalez Hernandez	04/09/2020	Auto Decreta - Requiérase Al Pagador Institución Universitaria Itsa, A Fin De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



Que Le Dé Aplicabilidad Al Oficio N5398, Proferido Por Este Despacho, En Cuanto A Realizar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Mensual Y Demás Emolumentos Legalmente Embargables Que Perciben Actualmente La Demandada Delly Luz Gonzalez Hernandez, Identificada Con El Número De Cédula De Ciudadanía N 51.582.107, Hasta El Límite De Un Millon Ochocientos Veintidos Mil Quinientos Pesos MI (1.822.500), Como Empleado De La Entidad Mencionada, Así Mismo Si Está Embargada, Detallarnos E Indicarnos

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



					En Que Turno Quedan Los Presentes.
08001418901120200030000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Empresa Financiera Credival S.A.S.	Andres Lizcano Vivero	04/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señaladas, Solo Está El Poder Escaneado. Por Ser El Demandante Una Persona Jurídica

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



(Financiera Credival S.A.S.) Es Requisito Aportar El Certificado De Existencia Y Representación Legal Expedido Por Cámara De Comercio, En Los Anexos, Se Observa Que Se Allegó Sólo La Primera Página De Esta, Y En Ella, No Se Registra Que Quien Alega Ser El Representante Legal Lo Sea, Por Ende, Es Indispensable Allegar Dicho Certificado Completo, A Su vez, Debe Ser Un Certificado Con No Menos De Un Mes De Expedición, Lo Anterior, Porque La Hoja Arrimada Es De Fecha Once De Febrero Del 2020. Manténgase En La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



					Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200029900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Julio Heriberto Torres Roca	Carolaine Osorio Cantillo	04/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Actor, Si Bien Aportó El Correo Electrónica De La Parte Demandada, No Manifestó La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Del mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



					Comunicación Tic En Aplicación Del Decreto 806 De 2020.- Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05)Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200008000	Monitorios	Electricos E Iluminacion S.A.S	Froylan Jose Solorzano Correa	04/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Subsanada La Demanda, Se Observa Que Reúne Los Requisitos Legales En Los Artículos 82 Y 419 Del C.G.P. Se Ordena Requerir Al Señor Froylan José Solorzano Correa Para Que En El Término De Diez (10) Días Se Sirva Pagar A Favor De La Sociedad Electricos E Iluminación S.A.S. Con Nit. 900.139.568-4

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 88 De Lunes, 7 De Septiembre De 2020



				Representada Legalmente Por Robinson Andres Ruiz Ciro, La Suma De Un Millon Doscientos Nueve Mil Setecientos Sesenta Y Tres Pesos Con Sesenta Y Un Centavos MI (1.209.763,61) Por Concepto De Suministro Materiales Discriminados En La Factura De Venta No. 90301, Por Valor De 2.822.862,22 Del 16 De Octubre De 2017 Con Feca De Vencimiento Del 25 De Noviembre De 2017. A La Cual De Fue Abonada La Suma De Un Millon Seiscientos Trece Mil Noventa Y Ocho Pesos Con Sesenta Y Un Pesos (1.613.098.61).
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 7 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8760eeb7-efdf-413c-bad2-70a042b7f99d